

2013 URR. 31
OCT. 31

| | |
|------------|---------|
| SARRERA | IRTEERA |
| Zk. 869062 | Zk. |

| |
|---------------------------|
| ACTA DE INSPECCIÓN |
|---------------------------|

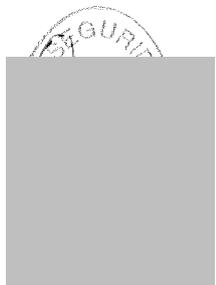
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 15 de octubre de 2013 en la empresa METROLOGIA SARIKI, S.A., sita en la calle [REDACTED], en el término municipal de ELGOIBAR (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía industrial).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 25 de marzo de 2010.
- * **Fecha de Notificación de Puesta en Marcha:** 20 de octubre de 2010.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida en representación del titular por D. [REDACTED], responsable tomografía de Metrología Sariki, S.A. y futuro operador de la instalación, y D. [REDACTED], supervisor externo, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

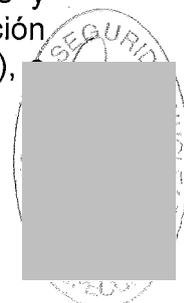
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes

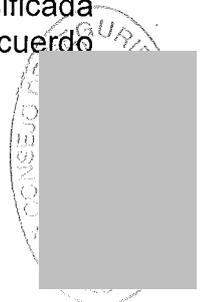


OBSERVACIONES

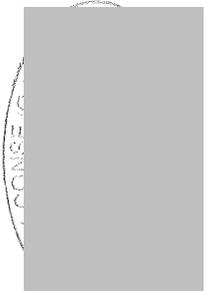
- La instalación radiactiva posee el siguiente equipo emisor de radiaciones:
 - Equipo de tomografía por rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 225 kV CT n/s JN1424, el cual según la documentación que lo acompaña está compuesto por un generador de alta tensión modelo UC225/0 y número de serie 3237-1208, de 225 kV y 1 mA de tensión e intensidad máximas y un tubo n/s 4808-0173. El conjunto dispone además de consola de control, intensificador de imagen y sistema de reconstrucción tomográfica de imágenes.
- La asistencia técnica, preventiva y correctiva para el equipo es realizado por la compañía [REDACTED]; quien absorbió a las empresas [REDACTED], del Reino Unido y [REDACTED] de Bélgica. Se manifiesta, sin embargo, que durante los últimos doce meses no ha habido ninguna intervención de mantenimiento.
- Asimismo, se manifiesta también a la inspección que durante el último año el equipo no ha sido utilizado, según queda recogido en el diario de operación con fecha de último funcionamiento el 25 de julio de 2012.
- Con frecuencia mensual el supervisor revisa el equipo de tomografía para comprobar sus correctas condiciones de protección radiológica (enclavamientos, señalización y blindaje), realizando vigilancia radiológica en sus inmediaciones. En el diario de operaciones aparecen registradas mensualmente con regularidad estas revisiones; la última de fecha 24 de septiembre de 2013.
- Para la vigilancia radiológica la instalación dispone del siguiente equipo detector de radiación, sobre el cual ha establecido un plan con calibraciones bienales.
[REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 40.113, calibrado el 9 de julio de 2012 por [REDACTED]
- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. [REDACTED] profesional de la empresa [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor para el campo de radiografía industrial válida hasta mayo de 2015, quien afirma se suele personar en la instalación al menos mensualmente y siempre que sea necesario, y quien compagina la supervisión de esta instalación con la de las instalaciones IRA/0858, [REDACTED], en Nanclares de la Oca (Alava), IRA/1690, [REDACTED], en Amorebieta (Bizkaia).



- La instalación dispone de una licencia de operador en vigor y en el mismo campo, a favor de D. [REDACTED], el cual se encuentra de baja desde noviembre de 2012, según se manifiesta a la inspección.
- Los únicos trabajadores expuestos son el supervisor y el operador; ambos clasificados como de tipo B.
- En la sala que alberga el equipo existen copias del Reglamento de Funcionamiento (RF), Plan de Emergencia de la Instalación (PEI) e instrucciones de funcionamiento del sistema.
- El 5 de septiembre de 2012 el supervisor impartió formación recordatoria del RF y PEI, según documento por ambos firmado.
- El control dosimétrico se realiza desde febrero de 2013 mediante un dosímetro de área, cuyas lecturas son realizadas por [REDACTED]. Hasta enero de 2013, se disponía además de un dosímetro personal asignado al operador de la instalación, el cual se ha dado de baja. Asimismo, el supervisor dispone también de dosimetría personal gestionada por la empresa [REDACTED] y cuyas lecturas son realizadas también por el mismo centro lector.
- Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta septiembre de 2013, todos ellos con valores nulos tanto en 2012 como en el transcurso de este año.
- Se ha realizado reconocimiento médico específico para radiaciones ionizantes al Supervisor con resultado de apto en la [REDACTED] 16 de abril de 2013, según certificado médico presentado a la inspección.
- La instalación dispone de un Diario de Operación, diligenciado con el nº 127 del libro 1, en el cual diariamente anotan los datos de los ensayos de tomografía realizados (kV, mA, tiempo de exposición), mensualmente las verificaciones de las seguridades del equipo, vigilancia radiológica y dosimetría; el último apunte de funcionamiento del equipo es de fecha 25 de julio de 2012.
- El tomógrafo emisor está contenido dentro de una cabina blindada situada en una sala dedicada, sala cerrada por carpintería ligera y cristales, dotada con una puerta con cerradura.
- La sala que contiene la cabina es de uso exclusivo para ella, esta clasificada como zona vigilada con riesgo de irradiación y señalizada como tal de acuerdo con la norma UNE-73.302.



- En el exterior de la cabina que contiene al equipo de rayos X figuran el nombre del fabricante (), del suministrador (), el modelo (); la señal del trébol radiactivo, dos luces con las indicaciones () y un interruptor de emergencia.
- El 26 de marzo de 2013 se remitió al Gobierno Vasco el informe anual correspondiente al año 2012.
- El funcionamiento del equipo es controlado mediante llave.
- La inspección comprobó la existencia y funcionamiento de las luces exteriores de señalización y del código de colores de situación del equipo en la pantalla de monitorización del equipo; así como el enclavamiento entre la puerta de acceso a la cabina y el funcionamiento del equipo, de forma que la apertura de aquélla impide o interrumpe la emisión de rayos X.
- Realizadas medidas de tasa de dosis con el equipo funcionando a 220 kV y 94 μ A, sin elemento dispersor en el punto de inspección, los resultados fueron según sigue:
 - Fondo radiológico en todas las paredes de la cabina.
 - Fondo radiológico en todos los bordes de la puerta de la cabina.
 - Fondo en la ventana de la puerta.
 - Fondo en el puesto de reconstrucción de imágenes.
 - Fondo en el puesto de operador
 - 69 mSv/h en el interior de la cabina blindada.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 24 de octubre de 2013.



Fdo. [Redacted]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Elgoibar a 30 de de 2013.

Fdo.: [Redacted]

Cargo: GERENTE

PROLOGIA
ARIKI, S/A

